

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.451/13

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2.013, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2.013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I Resumen del referenciado presupuesto para 2013 INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:
Capítulo 1º Impuestos directos
Capítulo 2° Impuestos indirectos
Capítulo 3° Tasas y otros ingresos
Capítulo 4°. Transferencias corrientes12.400 €
Capítulo 5° Ingresos patrimoniales
B) Operaciones de Capital:
Capítulo 7° Transferencias Corrientes
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.:
GASTOS:
A) Operaciones corrientes:
Capítulo 1º Gastos de personal12.967 €
Capítulo 2° Gastos en bienes corrientes y servicios30.900 €
Capítulo 4° Transferencias corrientes:
B) Operaciones de capital:
Capítulo 6° Inversiones reales
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS



Il Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2013

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Nivel 26. Agrupada con Cepeda la Mora, Garganta del Villar y Navadijos.

Personal laboral contratado: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Mengamuñoz, a 17 de abril de 2.013.

El Alcalde, Alfonso Martín Martín.

